



## ROL DEL ORIENTADOR PSICOPEDAGÓGICO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Rafael Celorrio Ibáñez**

Profesor-Tutor - UNED-Soria

[rcelorrio@soria.uned.es](mailto:rcelorrio@soria.uned.es)

### 0.- INTRODUCCIÓN

La identificación entre la función docente y orientadora propia de la acción educativa integral que se espera de todo profesor, exige el establecimiento de estructuras de apoyo especializado que, por un lado, asesoren al profesor en el ejercicio de su labor y, por otro, intervengan directamente cuando las necesidades de los alumnos, de los profesores o de las tareas así lo demande. Esta estructura se compone de *Equipos de Sector* para los centros de Infantil y de Primaria y de *Departamentos de Orientación* en los IES. En ambos la figura del Orientador Psicopedagogo emerge de forma estelar.

El campo profesional del Orientador en los centros educativos de educación secundaria presenta un perfil acorde con las características derivadas de sus funciones y del contexto en el que se desarrollan. En esta comunicación se pretende fundamentar la labor del Orientador Psicopedagógico en los actuales centros de enseñanza secundaria.

### 1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

La normativa más importante referida a Departamentos de Orientación puede resumirse en:

- Leyes: LOGSE (1990); LOPEG (1995), LOCE (2002) en las que aparecen en referencias que se van a comentar más adelante. No obstante, es preciso referirse a su desarrollo en las siguientes disposiciones normativas:

--Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 9-III-96) por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES.

- PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (B.O.M.E.C 13-V-96)

-Resolución de 29-IV-96 (B.O.E. 31-V-96) sobre ORGANIZACIÓN DEL DPTO. ORIENTACIÓN en IES.

- R.D. 83/96 de 26 de enero (BOE 21-II-96) REGLAMENTO ORGÁNICO DE I.E.S. Interesan los arts.:

41, Sobre COMPOSICION DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: - Profesores de la especialidad de Psicología o Pedagogía. Profesores de apoyo al área de Lenguas y Humanidades. Profesores de apoyo al área científica o tecnológica. Profesores de apoyo al área práctica. Profesores de apoyo a la integración (Pedagogía Terapéutica,



Audición y Lenguaje). En centros con F.P., el profesorado que realice las tareas de formación y orientación laboral. Excepcionalmente, para el caso de IES incluidos en el programa de integración o en programas específicos, se podrán incorporar otros profesores, de acuerdo con las peculiaridades del Instituto.

42, FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO de ORIENTACIÓN

43, sobre DESIGNACIÓN DEL JEFE DEL D.O.

44, sobre COMPETENCIAS del JEFE del D.O.

Estas funciones y sus actividades derivadas serán plasmadas en la Programación de cada curso en torno a los tres grandes objetivos del D.O.: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA y APRENDIZAJE; ORIENTACIÓN AC. y PROFESIONAL y PLAN de ACCION TUTORIAL (B.O.M.E.C. DE 13-V-96).

- Referidas a cada CCAA(1) (En este caso a Castilla y León):

-Instrucción 22/2003 de la D.G.de F.P.e Innovación Educativa de la Junta de Castilla y León, relativa a la planificación de la Orientación en los departamentos de orientación para el curso 2003-04.

--ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

--ORDEN de 30 de abril 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.

-También conviene conocer:

--R.D. 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE de 2-VI-95)

--Resolución de 12-IV-96 (BOE de 3-V-96) por la que se regulan los PROGRAMAS de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR en E.S.O.

--Orden 30-IV-2002 de la Consejería Educación, regula Programas de Diversificación en la ESO de Castilla y León.

-Resolución de 29/IV/96 (B.O.E. de 16-V-96) respuesta educativa para orientar la SOBREDOTACIÓN.

--R.D. 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

-O.M. de 14-II-96 (B.O.E. 23-II-96) EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA a.n.e.e.

-O.M. de 14-II-96 (B.O.E. 23-II-96) Evaluación de alumnos con n.e.e.

-R.D. 299 de 28/II/96 (BOE de 12-3-96) sobre acciones para compensación de desigualdades en educación y O.M. de 22-VII-99

-O.M. de 12-93 (B.O.E. 19-I-93) que regula los Programas de GARANTÍA SOCIAL

-Decreto 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Ed. Obligatoria (BOCyL de 10 de julio)

-R.D. 732/95 sobre Derechos y Deberes de los alumnos.

Nota: La fundamentación legislativa que afecta al Orientador es amplia y variada, puesto que su intervención comprende a todos los aspectos de la educación que se desarrollan en el Centro. Considero que no puede reflejarse en esta comunicación por limitación de espacio y por existir recursos (bibliográficos, informáticos...) para consulta rápida y completa en el momento preciso.

1 Las CCAA con competencias en Educación han desarrollado posteriormente normativa propia al respecto.



## 2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO: Análisis del contexto laboral:

Un centro educativo es una estructura compleja que precisa de organización.

Los principios básicos de esta organización se basan en:

- AUTONOMÍA: Rasgos de identidad (explicitados en el Proyecto Educativo y Reglamento de Régimen Interior).
- AUTOGESTIÓN (administrativa y presupuestaria) y elección de órganos Gobierno.
- PARTICIPACIÓN: Traspaso de competencias a todos los órganos del centro e intervención de la comunidad educativa a través de sus órganos de representación.
- FLEXIBILIDAD: Adaptación según recursos humanos, materiales y formales.

Cada centro posee autonomía pedagógica para explicitar y desarrollar su proyecto educativo. Labor directiva debe ser, a su vez, participativa, coordinadora, de asistencia técnica y de resolución de conflictos.

Las variables organizativas de cada centro están en función de:

- NORMATIVA: Condiciona la estructura y gestión del centro.
- TAMAÑO DEL CENTRO: Implica más complejidad.
- ENTORNO SOCIO-CULTURAL: Intercomunicación y abierto al entorno.
- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS: Grupos diferentes, profesorado especializado, espacios y horarios.
- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES: Máximo aprovechamiento.
- ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Coherencia proyecto educativo y práctica docente.
- ESPECIALIZACIÓN DEL PROFESORADO: Posibilidades del profesor.
- NIVELES DE PARTICIPACIÓN: De el equipo directivo y los departamentos.
- CAPACIDAD DE ACUERDO: Ayuda a la efectividad de la acción educativa.
- CREATIVIDAD: Ofrece una identidad y diferenciación al centro educativo.

Conviene recordar la **NORMATIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS**:

**CONSTITUCIÓN:** A Los padres, profesores y en su caso los alumnos participarán en el control (A.27)

**LOGSE-90** (T.IV): La administración fomentará a autonomía pedagógica y organizativa y el trabajo en equipo.

**LOPEG (1995):** Ley orgánica de la participación, evaluación y gobierno de los centros.

Título preliminar: ≙ De la calidad de la enseñanza y la inspección educativa.

T.I: ≙Participación en los órganos de gobierno≙ (Consejo escolar, Actividades extraescolares.

T.II: ≙Regulación de los órganos de gobierno y procedimiento de elección del director≙

T.III: ≙Evaluación de la enseñanza≙,

T.IV: ≙Inspección educativa≙.

**R.D. 1996:** Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria≙:

T.I: ≙Disposiciones generales≙.

T.II: ≙Órganos de gobierno≙.

T.III: ≙Órg. De coordinación docente≙ (nuevos departamentos, CCP, Tutor como coordinador de grupo)

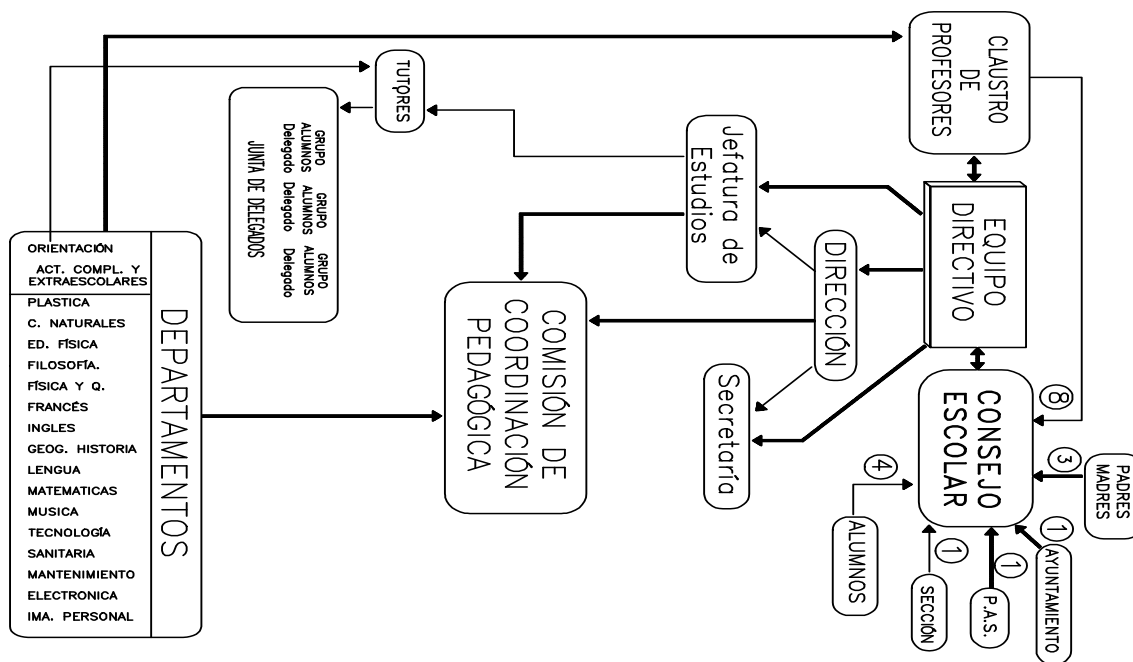
T.IV: ≙Régimen de funcionamiento de IES con residencias asignadas≙.

T.V: ≙Autonomía de los IES≙.

T.VI: ≙Condiciones de evaluación de los IES≙.



T.VII: ≅Composición y régimen de funcionamiento de la junta de delegados≅



T.VIII: ≅Funcionamiento de las Asociaciones de padres y alumnos≅

T.IX: ≅Rég. De las enseñanzas y secciones en los IES≅

### LOCE (2002):

T.I: ≅Estructura del sistema educativo≅

T.II: ≅Enseñanzas de idiomas≅

T.III: ≅Del aprendizaje permanente≅

T.IV: ≅De la función docente≅

T.V: ≅De los centros docentes≅

T.VI: ≅De la evaluación del sistema educativo≅

T.VII: ≅De la inspección del sistema educativo≅

El organigrama tipo que expresa la interrelación entre todos los miembros de la comunidad educativa en la que se inserta el Departamento de Orientación es el que se presenta en el gráfico:

### 2.1.- CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La necesidad del Departamento de Orientación e implícitamente del Orientador está justificada por los siguientes aspectos:

- a. Es un medio para articular las funciones de la orientación y la tutoría en el centro.
- b. Garantiza una oferta curricular adaptada y diversificada, por lo que tiene competencias de asesoramiento y apoyo técnico, la finalidad de promover y facilitar una atención individualizada que permita ajustar la actividad educativa a las necesidades del alumnado.



- c. Se incardina dentro de la organización del centro. Tiene un claro matiz de apoyo a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica.
- d. Sus funciones se incardinan dentro del Proyecto Curricular, lo que supone colaborar en todos los niveles de planificación del centro, desde el PEC hasta las programaciones de aula.

La intervención del Orientador se caracteriza por los siguientes rasgos:

- a. **Intervención innovadora**, promoviendo innovaciones didácticas, metodológicas, de organización y de investigación acción.
- b. **Intervención personalizada**, contribuyendo a que el diseño de los proyectos curriculares se adapten a las necesidades de los alumnos y a su diversidad, que propicien un aprendizaje significativo y comprensivo y que, en definitiva, faciliten la adquisición de capacidades básicas que garanticen tanto su paso a niveles educativos superiores como su transición a la vida adulta.
- c. **Intervención integradora**, favoreciendo la integración en el proceso educativo de los objetivos de desarrollo personal, académico y social, con el fin de potenciar en los alumnos su equilibrio afectivo, su adaptación social y una adecuada preparación para la vida laboral.

### 3.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Del conjunto de tareas que desarrolla el Departamento de Orientación, se señalan aquellas funciones en las que el orientador desempeña un papel fundamental.

#### 3.1.- Funciones generales del DO

El RD 83/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, establece las siguientes funciones:

- *Formular propuestas al Equipo Directo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del PEC, PCC y de la PGA.*
- *Elaborar las propuestas, bajo las directrices de la CCP, de organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, así como las relativas al PAT.*
- *Contribuir a la orientación de los alumnos, en especial en los cambios de ciclo o etapa y otras elecciones.*
- *Contribuir al desarrollo del PAT Y POAP*
- *Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares para acnees.*
- *Colaborar con el resto de profesores en la detección y prevención de problemas de aprendizaje y en la aplicación de adaptaciones curriculares.*
- *Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previstas en la normativa.*
- *Asumir la docencia que le sea encomendada.*



- *participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro profesional y académico de los alumnos.*
- *Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.*
- *Organizar y realizar actividades en colaboración con el DACE.*
- *Coordinar la orientación laboral y profesional en los IES con FPE.*
- *Elaborar el plan de actividades anual propio y la memoria de final de curso.*

### **3.2.- Funciones del DO según sus destinatarios**

#### **a) Funciones con el centro**

- Colaborar en la elaboración del PEC.
- Asesorar técnicamente a los órganos directivos
- Contribuir en el marco de la Investigación-Acción a la realización de estudios sobre las necesidades de los alumnos del centro.
- Contribuir a la maduración y desarrollo personal de los alumnos.
- Colaborar en la planificación tanto de las actividades escolares como extraescolares.
- Promover la colaboración entre escuela y familia.
- Aportar competencia psicopedagógica especializada.
- Conseguir que el centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa de los alumnos.

#### **b) Funciones con el alumnado**

- Potenciar la orientación del alumnado según sus necesidades y características propias.
- Ayudar a los alumnos en los momentos de mayor riesgo o dificultad como son el ingreso, cambio de ciclo o etapa, elección de optativas, elección de itinerarios formativos y profesionales...
- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada.
- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales.
- Programar actividades dentro del programa de orientación sobre igualdad de sexos.
- Proporcionar refuerzo pedagógico a aquellos alumnos que lo necesiten, colaborando con la adaptación o la diversificación curricular.
- Introducir metodologías didácticas innovadoras en la escuela.

#### **c) Funciones con el profesorado**

- Informar sobre la evaluación psicopedagógica del alumnado y sus características personales.
- Asesorarles en cuestiones de organización y agrupamiento de alumnos.
- Coordinar el trabajo de tutorías.
- Facilitarles la utilización de técnicas específicas instruccionales relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, manejo de símbolos abstractos...
- Asistirles en la puesta en práctica de técnicas de relaciones humanas como dinámica de grupos, entrevista, liderazgo...



- Orientarles en relación la evaluación formativa y orientadora: recuperación, refuerzo, apoyo pedagógico, promoción de alumnos, organización del aula, modos de trabajo...
- Colaborar en la detección de problemas de aprendizaje y pronta intervención para remediarlos.

**d) Funciones con las familias**

- Cooperar con los tutores en su relación con las familias.
- Orientar a las familias para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos.
- Demandar colaboración de las familias para actividades y programas que se realizan en el centro.
- Contribuir a su formación como adultos en la responsabilidad educativa.

**e) Funciones con otras instituciones**

- El DO debe garantizar la coordinación del centro con el entorno social y sus instituciones, con otros centros del mismo y distinto nivel educativo, con el EOEP, con el CPR, con los servicios sociales y de empleo...

En esquema (Según normativa específica<sup>2</sup>)

Tareas	Psicopedagogo
Propias del D.O.	-Orientación académica y profesional -Planificación y desarrollo de A.C. -Elaborar y desarrollar Programas Diversificación -Redactar plan y memoria anual -Coordinar el Dpto.
Generales (IES)	-Colaborar elaboración P.C.C. -Coordinar relaciones externas del D.O. (Equipos psicopedagógicos, universidad, empresas...)
Comisión Coordinación Pedagógica.	-Asesoramiento sobre: criterios psicopedagógicos y atención a diversidad -Las propias de Jefe de Departamento
Con tutores	-Asesoramiento/ desarrollo P.A.T.y P.O.A.y Profesional -Colaboración Consejo Orientador -Formación/información temas demandados -Elaboración/ desarrollo Programa Diversificación
Con Profesorado	-Prevención/ detección de problemas de aprendizaje -Asesorar programación Garantía Social
Con alumnado	-Prevención/ detección de problemas de aprendizaje

<sup>2</sup> MEC: Plan de actividades del Departamento de Orientación. Resolución de 29-IV-96 (BOE de 5-6-96)



	-Desarrollo orientación académico-profesional -Evaluación psicopedagógica -Colaboración Consejo Orientador -Criterios, Planificación y desarrollo de A.C.
Con Equipo Directivo	-Asesoramiento en atención diversidad, acción tutorial y orientación académica y profesional -Las propias como jefe Dpto.
Con familias	-Intercambio de información -Asesoramiento en la toma de decisiones -Formación/información temas concretos
Docencia (alumnos)	Psicología, Transición vida activa

#### 4.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

##### *a) Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (PAPEA)*

- Colaborar en la elaboración y revisión del PEC y de la PGA, especialmente en el desarrollo del RRI, coordinación con tutores y Dptos. Didácticos, impulso de participación de la comunidad educativa y atención a la diversidad del alumnado.
- Proponer a la CCP adopción de criterios comunes para el PCE y las programaciones de aula.
- Proponer a la CCP la programación de medidas extraordinarias, AC, DC, así como medidas de compensación para alumnos en desventaja social o cultural.
- Asesorar al profesorado en los procesos de adaptación del currículo.
- Ayudar al profesorado en la adopción de medidas educativas adecuadas para el alumnado, preventivas o específicas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de determinados alumnos con el fin de garantizar las medidas adecuadas.

##### *b) Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)*

La orientación académica y profesional resulta especialmente necesaria de cara a la secuencia de elecciones entre diversas alternativas que los alumnos deben tomar a partir del segundo ciclo de la ESO, Bachillerato, FPE y Programas de Garantía Social.

##### *c) Apoyo al Plan de Acción Tutorial (PAT)*

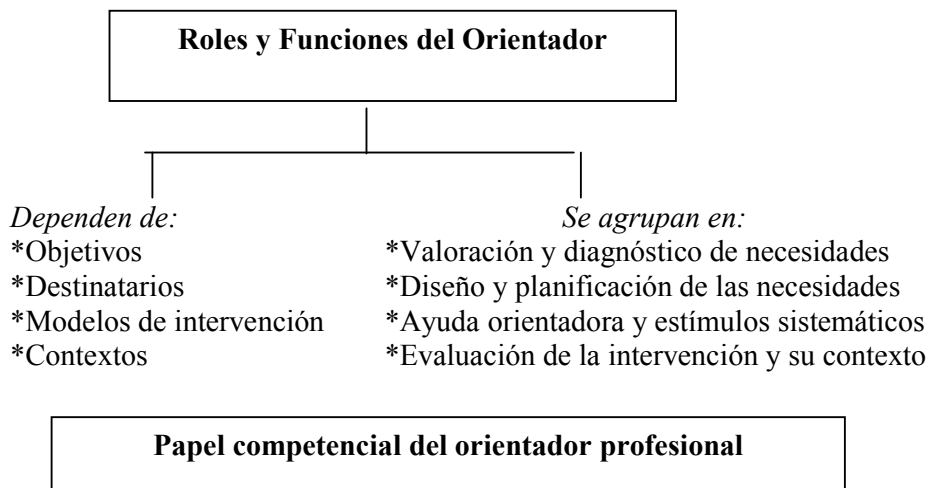
- Diseñar el PAT, siguiendo las directrices de la CCP y en colaboración con los tutores.
- Apoyar a jefatura de estudios, asesorar sobre grupos y alumnos a los tutores, así como ofrecerles materiales de trabajo para la tutoría e intervenir directamente cuando estos lo soliciten.
- Reflejar su valoración en una Memoria final de curso, centrándose en objetivos alcanzados, dificultades encontradas y formulación de propuestas de mejora.

#### 5.- PROPUESTA:

##### **a) ROLES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL ORIENTADOR**



**(En el campo de orientación profesional<sup>3</sup>)**



**\*Competencias generales:**

- Adaptación a los cambios
- Resolución de problemas
- Iniciativa y toma de decisiones
- Pensamiento crítico y análisis simbólico
- Interlocutores
- Autoeficacia
- Exploratorias
- Creación e innovación

**\*Competencias emocionales y sociales**

- Empatía y asertivas
- Autoanálisis de motivaciones y prejuicios
- Asumir liderazgos
- Generar climas de confianza
- Trabajo en equipo: cooperación, participación
- Comunicación en la organización
- Motivación y dinamización
- Mediación

**\*Competencias metodológicas y técnicas**

---

<sup>3</sup> CELORRIO IBAÑEZ, R. (1993): *-Orientación Profesional. Información actualizada de interés para padres y alumnos de EE.MM.* y (1994) *-Autoayuda vocacional: Estamos contigo joven.* Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Soria.



- Planificación y diseño de tareas
- Deontológicas
- Técnicas, metodologías
- Utilización de las nuevas tecnologías
- Exploración y acceso a recursos e informaciones adecuadas

\*Autoempleo

### Formación permanente

- \*Orientación e identidad profesional
- \*Desarrollo de la carrera profesional
- \*Realidad y fundamentos sociales y culturales
- \*Educación
- \*Nuevas tecnologías
- \*Técnicas específicas:
  - Selección de la información profesional y nuevos recursos tecnológicos
  - Orientación para la búsqueda de empleo:
  - Plan de búsqueda de empleo
  - Elaboración del *currículum vitae* y carta de presentación
  - Preparación de entrevista de trabajo...

#### b) Modelo de intervención en un centro

Maher y Zinz<sup>4</sup> (1989) señalan la necesidad de intervención que implique a los diferentes agentes educativos y de la comunidad.

Este modelo se caracteriza por:

- El programa se desarrolla en función de las necesidades del centro.
- Permite una más fácil interrelación con el currículum.
- El sujeto es considerado como agente activo.
- Actúa sobre el contexto con un carácter más preventivo y de desarrollo terapéutico.
- Implica a todos los agentes educativos.
- Se estructura por objetivos a lo largo de un *continuum* temporal, permitiendo su seguimiento y evaluación.
- Supone la colaboración con otros profesionales, organismos.
- Va dirigido a todos los alumnos.

<sup>4</sup> MAHER, C. y ZINS, J. (1989): *Intervención psicopedagógica en los centros educativos*. Madrid: Narcea.



-Enseñar al sujeto a ser protagonista, ya que es él quien tiene que decidir, y en consecuencia, debe ser también quien busque la información necesaria, la valore y la integre, a fin de formarse un juicio que le permita decidir.

Esto, sin embargo, no supone una abdicación de la responsabilidad social, sino la necesidad de enseñar al sujeto las habilidades necesarias.

Qué tiene que conocer el orientador de un centro antes de llevar a cabo su intervención. Al efecto, a través del cuestionario "*Prospectiva de intervención en un centro de Enseñanza Secundaria*" (Gil, 1989<sup>5</sup>), podemos analizar este campo. En él se estudia:

1) *Situación personal/profesional del asesor*. Trata los aspectos de: disponibilidad de tiempo, compartir docencia con tareas de asesoramiento, configuración del equipo psicopedagógico;

2) *Análisis del centro*. Tipo de centro, análisis socio-ambiental del alumnado, grado de motivación de los diversos estamentos, estudio del Departamento de Orientación;

3) *Tutores*. Preparación, análisis de la labor tutorial que venían desarrollando, motivación y disponibilidad en la realización de las tareas;

4) *Alumnos*. Grado de conocimiento de los programas que se proponen, canales de información que utilizan, información sobre lo que ofrece el Departamento de Orientación, papel de los delegados;

5) *Padres*. Implicación de los padres en el centro, conocimiento de los programas de asesoramiento que se llevan a cabo con sus hijos, formación e información a padres;

6) *Relación con otros servicios*. Posibilidades de trabajo con otros equipos de zona u otras instituciones (Sanidad, Trabajo Servicios Sociales...); y

7) *Papel de la Administración*. Apoyo que ofrece, cursos de formación, dotación de material.

La segunda cuestión se refiere a **qué estrategias se pueden utilizar**:

a) Establecer una buena relación con la Jefatura de Estudios, ya que ello nos permitirá acceder con facilidad al equipo directivo, profesorado, etc. Es muy importante esta colaboración especialmente en la confección de los horarios, a fin de establecer las horas de reuniones con los tutores y las tutorías de los alumnos;

---

<sup>5</sup>GIL, J. (1990): *La información profesional en el desarrollo vocacional de los estudiantes de secundaria*. Tesis doctoral. Universidad de Valencia.



b) Establecer reuniones periódicas por niveles con el profesorado, procurando adecuar su aportación a los conocimientos que ellos posean, y prestando especial atención a la elaboración del material que van a utilizar;

c) Estudiar canales de información que permitan llegar a los alumnos, profesores, padres;

d) Conseguir un lugar adecuado para la ubicación del Departamento de Orientación;

e) Analizar los recursos del centro, y buscar su interrelación con nuestra tarea: biblioteca, sala de informática;

f) Cuidar nuestra imagen como profesionales ya que debemos tener muy claro, y así lo tienen que entender los compañeros, cuáles son nuestras funciones.

g) En principio, nuestros proyectos deben de dar respuesta a las necesidades del centro, si bien habría que empezar por aquéllos que reafirmasen la importancia de nuestra labor en el centro.

h) Evitar en lo posible encasillar nuestra labor únicamente en el campo clínico

i) Potenciarla a través del trabajo en grupos y no sólo por medio de conferencias;

j) Llevar a cabo una autoevaluación de nuestra labor.